



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**DIDÁCTICA Y DINÁMICA DE GRUPOS EN
EDUCACIÓN SOCIAL**

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA Y DINÁMICA DE GRUPOS EN EDUCACIÓN SOCIAL

Titulación

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Código

5806

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Eva María López Perea

4.b Coordinador/a de la asignatura

Eva María López Perea

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º CURSO -3º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No se requiere

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CE.3.1 - Conocer los procedimientos y las técnicas de intervención y de dinamización individual, grupal y comunitaria*

CE.3.2- Conocer los procedimientos y técnicas de formación de profesionales de la intervención en educación social *

CE.3.3 - Saber aplicar los procedimientos y las técnicas de intervención individual, grupal y comunitaria*

CE.3.5 - Dominar los procedimientos y técnicas de formación de agentes de intervención y de autoconocimiento como profesional.*

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis*.

CT2 - Capacidad de organización y planificación*.

CT7 - Resolución de problemas.*

CT8 - Toma de decisiones*.

CT9 - Trabajo en equipo.*

CT11 - Habilidades en las relaciones interpersonales*.

CT15 - Aprendizaje autónomo

CT19 - Motivación por la calidad*.

E.2.4. - Saber aplicar los fundamentos teóricos de la Educación Social a los distintos ámbitos y grupos de intervención*.

E. 3.4 Promover la dinamización social*.

*Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

- Describir las características propias de la Didáctica y el Curriculum de Educación Social.
- Diferenciar correctamente los elementos integrantes de los paradigmas de las ciencias.
- Utilizar adecuadamente las estrategias de enseñanza.-aprendizaje según contextos.
- Conocer las fuentes del currículo de Educación Social y los elementos que lo integran.
- Saber aplicar las dinámicas de grupo según las necesidades.
- Identificar y conocer los principales principios, modelos y estrategias que, desde la didáctica y dinámica de grupos en Educación Social, son promotores de la



transformación de la educación social en un espacio coeducativo e inclusivo.

10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

LA DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM EN EL ÁMBITO SOCIAL

La Didáctica y el Currículum en Educación Social.

Los paradigmas de las ciencias.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1. Proyectos de intervención.
2. Desarrollo, planificación y evaluación de la intervención en el ámbito social.
3. La intervención con inadaptados sociales.

El currículum: sus fuentes y elementos estructurantes.

Dinámicas de grupo.

1. Teoría, concepto, estructura y tipos de grupos.
2. Formación y desarrollo de grupos.
3. Dinámicas de grupo.

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5806&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Las actividades formativas serán de diversos tipos abarcando desde: la exposición de contenidos por parte del alumnado y por parte del profesor, elaboración de trabajos de investigación con temática diversa, búsqueda y recopilación de información, realización de prácticas en el aula, dinámicas de grupo orientadas a facilitar la adquisición de contenidos y competencias referidas al tema de estudio, análisis de casos prácticos y exposición de los trabajos en clase.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE.3.1; CE.3.2; CE.3.5; CT 15	18	20	38
Clases prácticas (pequeño grupo)	CE.3.5; CE.3.3	14	14	28
Exposiciones, seminarios, debates...	CE.3.5; CE.3.3 CT 7	8	12	20
Asistencia a tutorías	CE.3.1; CE.3.2; CE.3.5; CE.3.3	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias...	CE.3.5; CT 9; CT 19; CT 20	8	24	32
Preparación de la evaluación	CE.3.1; CE.3.2; CE.3.5; CE.3.3 CT2	2	20	22
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A:

Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados el examen teórico y las prácticas solicitadas.
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).



De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

Artículo 10. Número de convocatorias de calificación al año.

10.1. Tal y como establece el artículo 6 de las Normas de Permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES aprobadas por Consejo Social de 28/10/2009 (BOCyL de 16/11/2009), todas las asignaturas y materias correspondientes a Grados y Másteres tendrán al menos dos convocatorias para su calificación por cada año académico. En cada año académico y con los límites establecidos en las mencionadas normas, los estudiantes que no supere una asignatura en primera convocatoria, tendrá derecho a ser calificado nuevamente en la segunda.

10.2. En la primera convocatoria deberá calificarse al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio de la profesora, el/la alumno/a no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda

convocatoria, la profesora deberá plantear al alumno/a la prueba o pruebas que considere necesarias para evaluar la adquisición de competencias que el/la alumno/a no haya adquirido. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Asimismo, el alumnado que se encuentren realizando un programa de intercambio internacional online, Programa COIL, deberá consignarse en el apartado de metodología. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado. Si algún/a alumno/a no deseara participar en la actividad, tendrá opción de realizar un trabajo compensatorio..



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Practicas	40 %	40 %
Asistencia, participacion, exposiciones....	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B: Evaluación Excepcional:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, el alumnado que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito a la Decana de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. La Decana resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta a la coordinadora de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el/la

estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el/la alumno/a realizará las mismas

pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición,

esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Prueba escrita 40%

Trabajos o informes 40%

Lecturas y reseñas 20%

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria



Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el/la estudiante habrá de realizar el examen teórico (40%), exposición de trabajos solicitados (20%), diseño, realización y exposición de una programación (40%) donde se reflejen las competencias necesarias para superar la materia. Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el alumnado ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; artículos actuales de revistas especializadas;
medios informáticos y audiovisuales; apoyo individualizado tutorial.
Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual y grupal.
Trabajo individual y resolución de casos prácticos en pequeño grupo.
Tutorización presencial y virtual.

14. Calendarios y horarios:

Calendario y horario se puede consultar en la web:
<http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>
Examen: el día indicado por el Centro.

15. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL